



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2021-MPU-ALC.

Contamana, 14 de Abril de 2021

VISTOS:

Las Actas del Concurso Público N° 001 de la Comisión encargada del Concurso Público para la contratación del Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, que declara ganadora del concurso a la **CP. María Del Carmen Rodríguez Arista**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante las Actas del Concurso Público N° 001 de la Comisión encargada del Concurso Público para la contratación del Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, la comisión declara ganadora del concurso a la CP. María Del Carmen Rodríguez Arista, para ocupar el cargo de Auxiliar Coactivo.

Que, el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS de fecha 05 de diciembre de 2008, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, indica en el Artículo 7° numeral 7.1) que: "La designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos." Asimismo, el numeral 7.2) estipula que: "Tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva.";

Que, el Decreto de Urgencia N° 034-2021, que regula la Autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza, establece que el Ejecutor y Auxiliar Coactivo





CONTAMANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2021-MPU-ALC.

Contamana, 14 de Abril de 2021

son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan, y su designación, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley N° 26979, no implica que dichos cargos sean de confianza;

Que, el T.U.O de Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece en su numeral 17.1 del artículo 17° que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, a mérito del contenido las Actas del Concurso Público N° 001 de la Comisión encargada del Concurso Público para la Contratación de un (01) personal Auxiliar Coactivo, por lo que la comisión declara ganadora del concurso a la CP. María Del Carmen Rodríguez Arista, como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, correspondiendo emitir la resolución de designación, con eficacia anticipada a partir del 01 de Abril de 2021;

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley;

Por estas consideraciones y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, por el término de tres (03) meses (Abril - Junio), a la **CP. María Del Carmen Rodríguez Arista**, en el cargo de **AUXILIAR COACTIVO** de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, Ley N° 1057; quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia.





CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

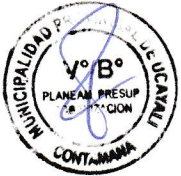
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2021-MPU-ALC.

Contamana, 14 de Abril de 2021



ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas y al Área de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución en cuanto sea de su competencia.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ucayali, publicar en la página web de la institución la presente resolución.



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo de la Municipalidad Provincial de Ucayali, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución

- ALC
- GM
- GPPyO
- GAF
- ARH
- OAL
- Interesado